

Fecha: 07-07-2025
 Medio: El Diario de Atacama
 Supl.: El Diario de Atacama
 Tipo: Noticia general
 Título: Comunidad Colla Piedra Luna interpone recurso de protección por omisión en entrega de tierras

Pág.: 5
 Cm2: 414,7
 VPE: \$ 461.930

Tiraje: 2.200
 Lectoría: 6.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Comunidad Colla Piedra Luna interpone recurso de protección por omisión en entrega de tierras

DECISIÓN. La comunidad pide identificar predios fiscales disponibles y garantizar participación en decisiones territoriales.

Redacción
 cronica@diarioatacama.cl

La Comunidad Indígena Colla Piedra Luna presentó ante la Corte de Apelaciones de Copiapó un recurso de protección en contra de la Seremi de Bienes Nacionales de Atacama y la Delegación Presidencial Regional, acusando abandono institucional, vulneración de derechos fundamentales y omisiones que impiden el acceso a tierras para establecerse y desarrollar su vida comunitaria. La acción judicial busca frenar un eventual desalojo y exige respuestas concretas a una solicitud pendiente desde marzo de 2025.

La comunidad, compuesta por 20 familias colla, solicita una concesión 10 años sobre 25 hectáreas fiscales en el sector de Llanos de la Liebre, en la comuna de Copiapó. Esta petición tiene como objetivo "asentarse definitivamente" y dar continuidad a su modo de vida tradicional, basado en la agricultura, ganadería de subsistencia, minería artesanal y prácticas culturales ancestrales.

DESALOJOS Y PROMESAS INCUMPLIDAS

La comunidad, a través de Doris Muñoz, relata un historial de

vulneraciones. En 2021 fueron desalojados del sector Piedra Colgada tras más de 15 años de ocupación pacífica. Pese a intentos de compra del terreno, las negociaciones fracasaron, y fueron obligados a abandonar el lugar, perdiendo cultivos y animales. Desde entonces han vivido con incertidumbre y temor a nuevos desalojos, sin soluciones efectivas del Estado.

En 2024, diversas autoridades —entre ellas Bienes Nacionales, Conadi y la Delegación Presidencial— se comprometieron a estudiar una solución territorial. Se acordó entregar una autorización de uso temporal mientras se realizaba un estudio de ocupación. Sin embargo, la comunidad nunca recibió el documento prometido ni explicación formal. Más tarde, el informe antropológico encargado por Conadi determinó que los terrenos solicitados serían privados, basándose en información entregada por el propio Ministerio de Bienes Nacionales, lo que cerró temporalmente la posibilidad de concesión.

OMISIÓN ESTATAL

El recurso denuncia que la Seremi de Bienes Nacionales respondió el 28 de mayo de 2025 señalando que los terrenos solicitados no serían fiscales, por lo tanto,



UNO DE LOS DESALOJOS EFECTUADOS EN EL SECTOR LLANOS DE LA LIEBRE.

no administrables por dicha entidad. La comunidad sostiene que esa respuesta contradice reuniones previas donde se habría confirmado lo contrario. Además, acusan a la Delegación Presidencial de omisión al no coordinar acciones concretas para atender una "demanda histórica de tierras" que permita restituir parte del territorio ancestral colla.

"La conducta de ambas autoridades ha sido ilegal y arbitraria", señala el escrito, argumentando que no se han respetado los tratados internacionales suscritos por Chile, como el Convenio 169 de la OIT ni la Ley Indígena (Nº 19.253), los cuales establecen deberes concretos del Estado en la protección de tierras,

culturas y modos de vida indígenas.

Ante aquello, desde la Seremi de Bienes Nacionales Atacama, indicaron que fueron notificados del recurso presentado ante la Corte de Apelaciones. "Podemos informar que la disposición de Bienes Nacionales para trabajar con los pueblos originarios de Atacama siempre está sobre la mesa; más aún tratándose de proyectos sociales y comunitarios, siempre y cuando proyecten su emplazamiento en propiedad fiscal, que es nuestra competencia, y no se traten de ocupaciones ilegales con fines habitacionales", anunciaron.

DEMANDAS Y PETICIONES AL ESTADO

El recurso solicita, entre otras medidas, que se suspendan de inmediato posibles órdenes de desalojo y se conforme una mesa de trabajo de alto nivel entre el Ministerio de Bienes Nacionales, Conadi y la Delegación Presidencial. Asimismo, exige que se identifiquen predios fiscales disponibles en un radio de 20 kilómetros del actual asentamiento, priorizando su destinación a la Comunidad Colla Piedra Luna.

CATASTRO COMPLETO

También se solicita que se oficie a las autoridades correspondientes para entregar un catastro completo de terrenos rurales fiscales disponibles en la Región de Atacama y que se garantice la

participación efectiva de las comunidades indígenas en decisiones que las afecten, cumpliendo los estándares del derecho nacional e internacional.

Más que tierra: dignidad y supervivencia

"No se trata sólo de hectáreas, sino del único espacio donde estas familias pueden ejercer su identidad, criar animales, cultivar la tierra y preservar sus ritos", señala el recurso. "Cada vez que se posterga esta decisión, se erosiona un pedazo más del alma de esta comunidad. Las niñas y niños crecen sin horizonte; los ancianos mueren sin retornar a su suelo ancestral".

La comunidad recuerda que ya ha enfrentado desalojos traumáticos en el pasado, y que no quiere repetir esa experiencia. "Queremos vivir en paz, en conexión con la tierra y nuestra cultura, sin ser tratados como ocupantes ilegales en nuestras propias tierras ancestrales", enfatizan según el documento.

Finalmente, la acción judicial no solo busca restituir el imperio del derecho, sino también establecer un precedente en la forma en que el Estado se relaciona con los pueblos originarios en Chile. Una relación que, según la comunidad, aún está lejos de cumplir los principios de justicia, respeto y reparación.